

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Presupuestos

Prillo ✓

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA 46 Consejería de Hacienda y Administración Pública
	19 NOV. 2015
	REGISTRO GENERAL 2033/46718 Sevilla

Fecha: 17 de noviembre de 2015
Nuestra referencia: IS/CV Exp. 5188/ 2015
Asunto: **Informe S.I.** Proy. Decreto regula la coordin. de la estrategia de imagen instit.

Destinatario:
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL.
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Avda. de Roma s/n
41071 Sevilla

R E C E P C I	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
	20 NOV. 2015
	Registro General 20360 Sevilla

Con fecha 12 de noviembre de 2015 se ha recibido en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se solicita informe al borrador del **"Decreto por el que se regula la coordinación de la estrategia de imagen institucional de la Administración de la Junta de Andalucía"**.

Dicha solicitud se realiza mediante oficio con registro de entrada 2033/40373 al que acompañan el texto del proyecto de Decreto y la memoria justificativa y económica. A este respecto se indica que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 162/2006, la documentación será remitida por el Centro Directivo designado por cada Consejería a la Dirección General de Presupuestos para la realización del preceptivo informe económico-financiero.

La materia de comunicación institucional e identidad corporativa ha sido objeto de regulación mediante diversa normativa, la cual ha sido modificada en diversas ocasiones; además la regulación de los gastos en información, divulgación y publicidad, viene recogida cada año en las sucesivas leyes de Presupuestos y Resoluciones de la Dirección General de Comunicación Social; por lo que se hace necesario la unificación de la misma en una norma con vocación de permanencia que coordine las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Administración de la Junta de Andalucía y la coordinación y seguimiento para el correcto uso y aplicación de la identidad corporativa, uso de lenguaje e imágenes no sexistas y accesibilidad a la comunicación institucional.

Por otra parte, la Comisión Interdepartamental prevista en el Decreto 35/1991, de 12 de febrero, se actualiza con el presente proyecto normativo y se sustituye por la Comisión Interdepartamental de Comunicación y Publicidad Institucional, como órgano colegiado colaborador en diversos aspectos de las actividades de publicidad y comunicación.

Por último, el presente proyecto de Decreto regula el procedimiento de elaboración del Plan Anual de Comunicación Institucional, que hasta ahora se aplicaba por el Acuerdo de 23 de septiembre de 2008 del Consejo de Gobierno y se incorpora un Informe anual de evaluación. Ambas herramientas se configuran para mejorar la planificación, coordinación y seguimiento de las acciones de comunicación, rentabilizando al máximo los recursos disponibles en la difusión de los mensajes que la Administración debe trasladar a la ciudadanía.

Analizada la documentación remitida y además lo indican en su memoria económica, la entrada en vigor del presente proyecto normativo no implica gasto alguno para la Administración pues, como ha quedado expuesto, se trata de una norma para coordinar las políticas de comunicación de la presencia institucional, así como la coordinación y seguimiento para el correcto uso y aplicación de la Identidad Corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
P.S. LA SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA
(Orden 29 de julio de 2015)

Fdo. María José Gualda Romero

